

REPUBLICA DE CHILE
1. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
SAN PABLO, 22 DE JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....2439/

OFICINA DE PARTES

01 JUL. 2016

RECIBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226 fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO.

DECRETO

PAGUESE, A LUIS DELGADO LEAL, RUT: 8.273.554-2, la suma de \$ **196.202.-** (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS), por concepto de Continuar con gastos menores de Caja Chica. Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAAS/MTP/DAA/cgv


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes